PROF: VANESA GIRIBALDI

2241 495563

#### LOS ESTADOS NACIONALES

UN ESTADO ES EL RESULTADO DE UNA SERIE DE PROCESOS HISTÓRICOS POR LOS QUE UNA SOCIEDAD GENERA UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA LAS CUALES SE EJERCEN DENTRO DE UN TERRITORIO Y ALCANZAN A LA POBLACIÓN QUE SE VIVE DENTRO DEL MISMO. EL TERRITORIO ES UN ÁREA DE LA SUPERFICIE TERRESTRE DONDE EJERCEN SU GOBIERNO LAS AUTORIDADES DEL MISMO, LAS CUALES DEBEN SER RECONOCIDAS POR EL RESTO DEL LOS ESTADOS.

#### Un mundo de Estados

La Argentina, Mozambique, Kazajstán o Italia son algunos de los 200 países que hay, aproximadamente, en el mundo. Cada uno de ellos tiene sus particularidades, pero todos poseen un aspecto en común: son Estados nacionales, es decir, unidades políticas reconocidas internacionalmente.

¿Y cuáles son las caractérísticas de un Estado nacional? El Estado es el resultado de una serie de procesos históricos a través de los cuales una sociedad genera una organización política y una organización jurídica.

- La organización política implica la creación de un gobierno que tenga poder sobre toda la sociedad y que administre el Estado.
- La organización jurídica es el conjunto de normas que permiten llevar adelante las funciones asignadas al Estado
- Entre las tareas más importantes del Estado se destacan:
  La organización, integración y regulación de la vida en común de la sociedad. Por ejemplo, organiza ciertas actividades dictando leyes a través del Poder Legislativo y establece cuáles son las sanciones si éstas se incumplen, vigila el respeto de esas normas mediante distintos organismos, como la Justicia y la policía.
- Establece y regula las formas de vinculación y de resolución de conflictos entre distintas personas o grupos de la sociedad mediante la Justicia.
- Fomenta la integración y el desarrollo de la sociedad a través de las instituciones educativas o el mejoramiento de la salud, de la cual se deben ocupar los establecimientos sanitarios.
- Genera recursos (a través del cobro de impuestos, por ejemplo) para financiar distintas obras y servicios destinados a la población.
- Produce y difunde ideas, símbolos y formas de comunicación para generar y reforzar los sentimientos de pertenencia de la población al país. Por ejemplo, la identificación con los símbolos patrios, como la bandera o el himno, o el uso de lenguas comunes.

Ahora bien, las leyes y el poder de un Estado se ejercen dentro de un cierto **territorio** y alcanzan a la población que se encuentra en él. El territorio es justamente un área delimitada de la superficie terrestre en la que el poder de ciertas autoridades de gobierno es válido: dentro de él se ponen en práctica sus decisiones y se hacen cumplir las normas jurídicas.

Para ser un país independiente o **Estado soberano** (que tiene soberanía), las instituciones del Estado y el poder que éste ejerce sobre un territorio y su población deben ser reconocidos por otros Estados del mundo.

**RESPONDER:** 

¿QUÉ ES UN ESTADO?

¿CUÁLES SON LAS
OBLIGACIONES QUE TIENE LOS
ESTADOS?

PROF: VANESA GIRIBALDI

2241 495563

### La superficie terrestre "apropiada" por los Estados

Los límites internacionales representados en los mapas políticos indican hasta dónde se extiende el territorio de cada país. Algunos tienen territorios muy extensos –como la Federación de Rusia o China–, otros abarcan pequeñas islas o una ciudad –es el caso de Mónaco, Singapur o El Vaticano–. De la observación de un planisferio o un globo terráqueo con división política, se puede concluir que los distintos países cubren prácticamente toda la superficie del planeta.



La ciudad Estado de
 Singapur.

La extensión de los territorios estatales y sus límites internacionales son el producto de las diferentes formas en las que se han ido relacionando las sociedades que habitaron y habitan el planeta. Por eso, en muchos casos, los países que se identifican en un mapa político y los territorios que ocupan son muy diferentes de los que había, por ejemplo, en 1980. Esto sucede porque algunos países se han independizado recientemente o porque reestructuraron sus territorios como consecuencia de conflictos o de acuerdos.

La gran mayoría de los territorios que están delimitados en los planisferios políticos actuales corresponde a Estados independientes. Pero también hay territorios que no son autónomos. ¿Qué significa esto? Que no son países independientes, sino que dependen o son administrados por algún Estado soberano. Son territorios dependientes que no están en las mismas condiciones que el país administrador. Por ejemplo, sus habitantes no son considerados ciudadanos del país administrador y hay autoridades designadas por este último. ¿Cuáles son los territorios dependientes? Según las Naciones Unidas sólo quedan en el mundo territorios no autónomos dependientes de los Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Nueva Zelanda. Algunos ejemplos de estas situaciones son: las Islas Caimán (Reino Unido) y las Islas Vírgenes (Estados Unidos).

(Si bien el continente antártico no tiene límites internacionales, también allí hay tierras consideradas propias por

algunos países. Sin embargo, éste es un continente con una situación jurídica especial regida desde 1961 por el Tratado Antártico Este es un acuerdo internacional firmado inicialmente por lal Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Rusia (en aquel momento Unión Soviética) y posteriormente suscripto por otros países. El objetivo principal del tratado es garantizar el uso pacífico del área, su preservación y el conocimiento de sus características a través de la investigación científica. Para lograr este objetivo, los países firmantes del tratado que reclamaban como propio algún sector de la Antártida convinieron en postergar sus demandas mientras esté en vigencia el acuerdo.



▲ Base Esperanza de la Argentina en la Antártida.



3. ¿Cuáles son los países firmantes del Tratado Antártico que reclaman algún sector del continente?

4. ¿Cuáles son los países cuyos reclamos coinciden en parte con los de la Argentina?

# Reglas para vincularse

A lo largo de la historia los países se relacionaron unos con otros. Actualmente, las relaciones económicas, políticas o culturales, por ejemplo, son cada vez más necesarias. Esto se debe a que los países necesitan hacer intercambios en las redes mundiales de comercio, para vender sus productos y abastecerse de bienes y servicios. Además, los movimientos de población entre países son muy frecuentes, tanto para estudiar como para trabajar, o por turismo o migraciones forzadas por situaciones catastróficas. En todos estos casos es necesario establecer vinculos con distintos países y que éstos estén regulados, especialmente, a través de tratados o de acuerdos internacionales. También los países se relacionan a través de su participación en los organismos internacionales. Estos son instituciones que se forman con la representación de los gobiernos de distintos países. Los organismos internacionales, como las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos, tienen un papel importante como promotores de los debates y la búsqueda de consenso entre los países. De ese accionar surge la elaboración y la adopción de normas que reglamentan las relaciones entre todos los miembros de la comunidad internacional, es decir, las normas que conforman el Derecho Internacional. Estas normas. que regulan distintos aspectos de las relaciones internacionales, se basan en principios fundamentales,

- Independencia. Significa que ningún país debe depender o estar sometido a otro, es decir, que otro país tome decisiones acerca de su territorio, sus habitantes y la forma en que se organizan.
- Igualdad, Todos los Escados poseen los mismos derechos y obligaciones.
- Abstención. Ningún Estado debe tener injerencia en los asuntos internos de otros.

Las normas del Derecho Internacional son un referente para las relaciones entre los países. Aun cuando la gran mayoría acuerda con ellas y sus principios básicos, muchas veces se producen conflictos.

## Los derechos de los países sobre los mares

Las aguas marinas o los mares, como se identifica en general al conjunto de aguas saladas (océanos) que cubren gran parte de la superficie terrestre, también son objeto de apropiación y de legislación internacional. En su mayor parte, los mares del mundo son considerados como aguas de libre navegación o aguas internacionales. El uso creciente de los ambientes marinos para la obtención de recursos pesqueros o petróleo, como vía de circulación del comercio internacional y del turismo, provocó reclamos contrapuestos de diversos países sobre el uso y el mantenimiento de los recursos marinos. Esto llevó a la búsqueda de consensos internacionales que regularan el uso de los mares. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es el instrumento legal más importante sobre este tema y desde que entró en vigencia en 1994 ha sido ratificada por 138 países. Entre otros aspectos, en ella se establece que los países costeros tienen soberanía irrestricta, como si se tratase de tierra firme, hasta 12 millas mar adentro de sus costas (algo más de 19 km); a este mar se lo denomina Mar Territorial. Además se establecen derechos sobre el Mar Patrimonial o Zona Económica Exclusiva, que se extiende hasta las 200 millas mar adentro de sus costas (aproximadamente 320 km). En este caso los países costeros aseguran la libre navegación pero se reservan el derecho de explotación de los recursos.

documento



- ¿Y los países sin litoral marítimo? 1. Los Estados sin litoral tendrán el derecho de acceso al mar y desde el mar para ejercer los derechos que se estipulan en esta Convención [...].
- Las condiciones y modalidades para el ejercicio de la libertad de tránsito serán convenidas entre los Estados sin litoral y los Estados de tránsito interesados mediante acuerdos bilaterales, subregionales o regionales.
- 3. Los Estados de tránsito, en el ejercicio de su plena soberanía sobre su territorio, tendrán derecho a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los derechos y las facilidades estipulados en esta parte para los Estados sin litoral no lesionen en forma alguna sus intereses legitimos.

PROF: VANESA GIRIBALDI

2241 495563

### **ACTIVIDAD:**

- 1. ¿CÓMO SE INDICAN LAS EXTENSIONES DE LOS TERRITORIOS EN LOS MAPAS?
- 2. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRITORIOS DEPENDIENTES Y LOS TERRITORIOS INDEPENDIENTES? NOMBRA 2 ESTADOS DEPENDIENTES Y DOS INDEPENDIENTES EN EL MUNDO.
- 3. ¿QUÉ SUCEDE CON EL CONTIENTEN ANTÁRTICO?
- 4. ¿QUÉ ES EL TRATADO ANTÁRTICO? ¿POR QUÉ PAÍSES ESTÁ FRIMADO? ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?
- 5. UBICA LOS PAÍSES QUE FORMAN EL TRATADO ANTÁRTICO EN UN MAPA PLANISFERIO.

PÁGINAS 17-18-19-20-21-22-23 DEL CUADERNILLO.

GEOGRAFÍA 4°1°

PROF: VANESA GIRIBALDI

2241 495563